

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 2 de junio de 1875.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 36 números vale un peso.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Justicia de los distritos.

## CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
DIPLOMA de Maestra de escuela superior expedido a la señorita María Luisa Ferreira	837
DIPLOMA de Maestra de escuela superior expedido a la señorita Victoria Díaz G.	837
Decreto por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Fontibon	837
Circular por la cual se dispone que se abra en las escuelas primarias una suscripcion en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta	837
Escuela Normal de Institutoras del Estado. Sabatinas	837
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Acuerdo por el cual se abre un crédito suplemental al presupuesto de gastos para el año de 1875	838
Actas de las sesiones del Consejo fiscal	838
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
EXÁMENES de prueba. Escuela de niños número 4.º	840
NO OFICIAL.	
Escandaloso abuso	840

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

**DIPLOMA**  
DE MAESTRA DE ESCUELA SUPERIOR  
ESPEDIDO A LA SEÑORITA  
**MARÍA LUISA FERREIRA.**  
NUMERO 51.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela superior, a

**MARÍA LUISA FERREIRA,**

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo XI, título III de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, composición i recitación; ortografía castellana, dibujo lineal, ornamental, &c; cosmografía i geografía física i política; pedagogía teórica i práctica; física, historia natural e higiene; música i canto, i legislación sobre instruccion pública.

Dado en Bogotá, a diecisiete de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública,

**DÁMASO ZAPATA.**

La Directora de la Escuela Normal,

**EUSTOQUIA CARRASQUILLA.**

La Profesora de pedagogía,

**CATALINA DE MONTENEGRO.**

Los Examinadores,

**A. VÁRGAS VEGA.—INDALECIO LIÉVANO.**

**CÁRLOS SÁENZ ECHEVERRÍA.—JANUARIO**

**TRIANA.**

**DIPLOMA**  
DE MAESTRA DE ESCUELA SUPERIOR  
ESPEDIDO A LA SEÑORITA  
**VICTORIA DÍAZ G.**

NUMERO 52.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela superior, a

**VICTORIA DÍAZ G.**

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo XI, título III de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, composición i recitación; ortografía castellana, dibujo lineal, ornamental, &c; cosmografía i geografía física i política; pedagogía teórica i práctica; física, historia natural e higiene; música i canto, i legislación sobre instruccion pública.

Dado en Bogotá, a diecisiete de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instruccion pública,

**DÁMASO ZAPATA.**

La Directora de la Escuela Normal,

**EUSTOQUIA CARRASQUILLA.**

La Profesora de pedagogía,

**CATALINA DE MONTENEGRO.**

Los Examinadores,

**A. VÁRGAS VEGA.—INDALECIO LIÉVANO.**

**CÁRLOS SÁENZ ECHEVERRÍA.—JANUARIO**

**TRIANA.**

DECRETO por el cual se nombra, Directora en propiedad de la escuela de niñas del distrito de Fontibon.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

Vista la solicitud que ha dirigido en esta fecha la Maestra graduada del Estado, señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, i el compromiso adicional que contrajo por documento de fecha 30 de diciembre de 1874, otorgado ante los señores Protor García M. i doctor Narciso Cadena;

Visto el informe circunstanciado que ha pasado a esta Direccion la señora Directora de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, con fecha 21 del mes en curso, número 70;

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 346 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública primaria,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase a la señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, Maestra graduada de Cundinamarca, Directora en propiedad de la escuela elemental de niñas del distrito de Fontibon.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 29 de mayo de 1875.

**DÁMASO ZAPATA.**

CIRCULAR por la cual se dispone que se abra en las escuelas primarias una suscripcion en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta, en el Estado de Santander.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Circular número 118.—Direccion de la Instruccion pública del Estado.—Bogotá, mayo 23 de 1875.

Sr. Director (o Directora) de la escuela primaria del distrito de...

Debe tener usted ya conocimiento de las calamidades de todo jénero que produjo el espantoso terremoto que tuvo lugar el 18 del mes en curso, i que destruyó completamente las poblaciones de los ricos i pintorescos valles de Cúcuta i el Tachira, en el Norte de la República. En pocos minutos, las ciudades, villas i parroquias, quedaron reducidas a escombros, se destruyó una inmensa riqueza i perecieron millares de victimas humanas. Nuestra historia no registra ejemplo de un cataclismo semejante, ni de un infatigable tan grande, que ha sobrecojido a todos los espíritus i que tiene sumida en el dolor i el espanto a toda la Nacion.

En presencia de tan suprema desgracia todas las Corporaciones, gremios i clases de la sociedad política se han apresurado a coleccionar i remitir se corras a esos desgraciados, muchos de los cuales... En ay de ricos propietarios i nobres hallan reducidos a la mas extrema miseria. Siguen de tan noble i bello ejemplo de caridad i de filantropía que nos han dado el Congreso nacional, los funcionarios federales i las Corporaciones i gremios civiles, es un deber ineludible de los encargados del ramo de instruccion pública en Cundinamarca, tanto de los que dan como de los que reciben la enseñanza primaria que contribuyamos con el obolo que nos sea posible, destinando especialmente los auxilios que se coleccionen en favor de los Institutores i de los niños huérfanos i desvalidos de las poblaciones del Departamento de Cúcuta, que hayan sobrevivido a la catastrofe. Esta será tambien para los alumnos de las escuelas una bella leccion de amor a la humanidad i de civilizacion cristiana.

Usted se servirá, por tanto, abrir un registro de suscripcion voluntaria entre los alumnos de la escuela de su cargo, aunque aquella se reduzca a las mas pequeñas cuotas, i remitirá su producido, con la lista de suscritores, al señor Inspector de ese Departamento escolar, para enviar las colectas, con toda seguridad i por conducto de esta Direccion, al señor Superintendente de la Instruccion pública del Estado de Santander. Todos los registros, remesas, recibos &c, se publicarán preferentemente en el periódico oficial.

Conocer de su buen corazon i de los sentimientos de fraternidad que a usted lo animan, confío en que tomará en este asunto el mas decidido interes i que obtendrá el mas pronto i feliz resultado. No olvide usted que la ofrenda que viene de las inocentes manos del niño es un bálsamo precioso que perfuma tambien la mano de quien la recibe.

Soi de usted mui atento seguro servidor,

**DÁMASO ZAPATA.**

**ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO.**  
SABATINAS.

En el hermoso i ventilado salon de la escuela número 4.º que con tanto esmero conserva su entendido Director señor Romualdo B. Guarin, se verificaron hoy las sabatinas de aritmética de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en esta forma:

Con acompañamiento de harmonium, todas las alumnas maestras ejecutaron un coro de la ópera "Vesperi Siciliani."

Para poder graduar mejor los conocimientos adquiridos por las alumnas i los esfuerzos hechos por el Catedrático en la materia del examen, se sacó a la suerte, entre varios, un capítulo para la primera hora, i salió el de **Decimales**. El Profesor señor Sisto Guerrero interrogó a la Escuela en casi todo lo que se refiere a estos números, i con mucha mas estension respecto del sistema métrico decimal: las alumnas mostraron i espi-

caron las diferentes medidas, instrumentos, vaci-  
jas, marcos i patrones de este sistema; hicieron  
las reducciones que se les exigieron, resolvieron  
las cuestiones propuestas i establecieron, por com-  
paracion, las diferencias que existen con el anti-  
guo sistema grandino.

Para la segunda hora salió a la suerte el capítu-  
lo de *Andrés*, i al efecto, las alumnas mantu-  
vieron un examen interesante sobre reglas de  
interés, compañía, testamento i diversas clases de  
proporciones, reduciendo todos los casos i proble-  
mas a la unidad, según el sistema inglés, i dieron  
a los cálculos aplicaciones especiales.

El examen, en lo general, estivo *bueno*, pero  
cuatro alumnas no pudieron resolver satisfactori-  
amente los problemas propuestos. La señorita  
Bethsabé Gutiérrez se denegó a salir al tablero a  
ejecutar una operación.

TRABAJOS DE DIBUJO.

Todas las alumnas maestras presentaron los  
dibujos preparados para este acto, consistentes  
en muebles, carruajes, edificios i otros objetos  
puestos en perspectiva. La calificación de estos  
trabajos practicada por los profesores señores  
Martin Lleras i Francisco L. Guerrero, fué la  
siguiente:

Obtuvieron el número *primero*, los ejecutados  
por las señoritas Mercedes Gómez, Bethsabé Ga-  
dena i Celia Torres.

Obtuvieron el número *segundo* los dibujos de  
las señoritas Jenara Coto, Atenais Pachon, María  
de Jesús Pardo O., Cesárea Ballen, Emilia Gu-  
tiérrez, Rosalía Plata, Susana Angarita, Francis-  
ca Páez, Rosa Vargas, Mercedes Lezaca, Rosa  
Vela, Elena Castro i María de Jesús Suárez.

Obtuvieron el número *tercero*, los de las seño-  
ritas Mercedes Gutiérrez U., Felisa Morales,  
Bethsabé Gutiérrez, Dolores Téllez, Anaclóvis  
Carvajal, Silvia Gaitán, Araminta Martínez, Do-  
lores Gómez, Eva Gooding, Tránsito Figuerado,  
Eufemia Carrillo, Mercedes Pinzon, Salvadora  
Neira, Anacleto Gádenas, Matilde Colina i  
Bethsabé Gómez.

Obtuvieron el número *cuarto*, los de las seño-  
ritas María Paul, Elvira Gutiérrez, Alejandrina  
Carrasquilla, Hermencia Pinzon, Lucía Maccio,  
Melania Acosta i Agustina Forero.

Para terminar el acto las señoritas Hermencia  
Pinzon, Francisca Páez, Alejandrina Carrasquilla,  
Bethsabé Gutiérrez, Lucía Maccio i Atenais Pa-  
chon, ejecutaron, con acompañamiento de har-  
monium, la canción titulada "El Amor Fitial."

El Director de la Instrucción pública aprove-  
chó la ocasion de esta concurrencia para mani-  
festar que, a solicitud de la señora Directora de  
la Escuela, se había levantado la pena impuesta  
a la señorita Hermencia Pinzon, de que se dió  
cuenta en el número 202 de este periódico (por  
haber dejado de asistir unos días sin excusa), i a  
virtud de la ejemplar conducta observada desde  
entonces por dicha señorita, quien se ha captado  
por su docilidad i bello carácter la estimacion de  
toda la Escuela.

Asistieron al acto los señores Luis González  
Vásquez, Benigno Guarnizo, Miguel L. Gutiérrez  
i Proto García M., miembros del Consejo fiscal  
de Educacion pública; las tres Escuelas Norma-  
les del Estado; la profesora de pedagogia señora  
Catalina de Montenegro; el profesor de música  
señor Oreste Sindici; los Directores de las es-  
cuelas números 3.º, 4.º, 5.º i 9.º, la Directora de  
la escuela número 17, de esta ciudad; el señor  
doctor Agustin Núñez, miembro del Senado de  
Plenipotenciarios, i muchas otras personas res-  
pectables.

Las próximas sabinas se verificarán, en este  
mismo local, en la tarde del día 5 de junio pró-  
ximo, i serán sostenidas por la Escuela Normal  
de Institutores del Estado. El examen versará  
sobre aritmética i cálculo, i cada alumno-maestro  
presentará un dibujo en lápiz o a la pluma.  
Bogotá, mayo 29 de 1875.

El Director de la Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACUERDO por el cual se abre un crédito suplemental al presu-  
puesto de gastos de la instrucción pública primera del  
Estado para el año de 1875.

El Consejo fiscal de Educacion pública del Estado,  
En uso de sus atribuciones legales,

ACUERDO.

Artículo único. Abre al Presidente del Consejo fiscal  
un crédito suplemental de trescientos pesos (\$ 300), im-  
putable a la seccion vi, partida 8.ª del presupuesto en  
curso, para pagar los créditos del servicio escolar de 1874  
que no alcanzaron a ser reconocidos i pagados dentro del  
término legal.

Dado en Bogotá, a 15 de mayo de 1875.  
El Presidente, CARLOS MARTIN.  
El Secretario, Proto García M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 14 DE MAYO DE 1875.

Con la asistencia de los consejeros principales Gon-  
zález Vásquez, Gutiérrez i Guarnizo i la del Inspector  
del Departamento escolar de Bogotá, se abrió la sesion  
del Consejo fiscal el día 14 de mayo de 1875, a las cinco  
i media de la tarde. Fallaron con excusa el consejero Ga-  
lindo i el Director de la Instrucción pública del Estado, i  
sin ella el consejero Martin i el Síndico-Tesorero.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior i fueron  
firmadas las de los días 10 i 11 del corriente mes.

Se dió cuenta de una nota del Inspector del Departa-  
mento escolar de Bogotá, por la cual solicita que se dis-  
ponga lo conveniente para llevar a efecto la resolución  
que el Consejo dió con fecha 24 de abril último, sobre  
aplicacion de los sueldos de la Directora de la escuela de  
niñas del distrito de Cáqueza, durante el tiempo que está  
permaneciendo cerrada, para la construcción de unas paredes  
en el solar de la misma escuela; pues que no se ha podido  
pagar el primer outado del respectivo contrato, por no  
corresponder dichos sueldos a la vijencia económica que es-  
piró el día 30 del mes próximo pasado. I habiendo pre-  
sentado el mismo funcionario un proyecto de acuerdo con  
el objeto de abrir un crédito suplemental al presupuesto  
en curso, para atender a dicho gasto i a los demás de igual  
naturaleza que puedan ocurrir, el consejero Gutiérrez lo  
adoptó i en seguida fue discutido i aprobado en primer  
debate, pasando en comision para segundo al Síndico-Te-  
sorero con un día de término.

Previo lectura del informe de la respectiva comision  
reglamentaria (señor Guarnizo), relativo a un auxilio soli-  
citado en beneficio de la escuela de niñas del distrito de  
Sesquile, púsose en discusion, i se aprobó, el proyecto de  
resolución siguiente:

"De las rentas generales de instrucción pública se apro-  
pian trescientos pesos para la construcion del edificio des-  
tinado a la escuela de niñas en el distrito de Sesquile, cu-  
ya suma se imputará al respectivo capítulo del presu-  
puesto.

"Esta suma se invertirá en el objeto indicado bajo la  
responsabilidad personal del señor Inspector del Departa-  
mento escolar de Zipaquirá, cumpliendo con lo dispuesto  
en el inciso 2.º del artículo 3.º del acuerdo de 29 de mar-  
zo último, sobre la materia."

A propuesta del mismo consejero Guarnizo, se aprobó  
luego un contrato celebrado por el Inspector del Departa-  
mento escolar del Norte con el señor Uldarico Navarrete  
el día 19 de febrero último, sobre construcion de mobi-  
liario para la escuela de varones de Chooantá i refaccion  
del local de la misma escuela, cuyo importe (\$ 72 de lei)  
debe cubrirse del producido del recargo del impuesto des-  
tinado a este objeto en aquel distrito.

Para agregarlo al respectivo expediente que se está for-  
mando en la Direccion de la Instrucción pública del Es-  
tado, se mandó pasar a esta oficina el acuerdo expedido  
por la Corporacion municipal del distrito de Gachetá, so-  
bre presupuesto de rentas i gastos de instrucción pública  
en el corriente año, enviado en copia al Consejo por el  
Alcalde de aquel distrito.

Visto el informe dado por el Inspector del Departamen-  
to escolar de Bogotá, acerca de la solicitud hecha por  
varios vecinos de Fontibon para que se mande sacar a li-  
citacion pública el capital de \$ 2,400 perteneciente a las  
rentas de escuela del distrito, se acordó transcribirlo a los  
peticionarios en respuesta al memorial que dirijieron al  
Consejo sobre el particular.

Leídos que fueron, pasaron en comision los siguientes  
documentos; a saber:

Al Director de la Instrucción pública,  
Un memorial del señor David Vejarano Guio, con sus  
antecedentes, por el cual solicita que se lleve a efecto el  
contrato que celebró con él el señor Inspector del Depar-  
tamento escolar de Zipaquirá, con fecha 4 de marzo de  
1873, i que fué aprobado por el Consejo el 23 de abril  
del mismo año, sobre compra de una casa destinada al  
servicio de la escuela de niñas del distrito de Junin.

Un oficio del señor Secretario de Gobierno del Estado  
soberano del Cauca, de fecha 28 de abril último, que tie-  
ne por objeto apoyar ante el Consejo fiscal una solicitud  
adjunta, de la Subdireccion de Instrucción pública del  
municipio de Santander en aquel Estado, para que se pro-  
teja por cuatro años el permiso concedido el 24 de junio  
de 1874 al señor Rodolfo Velasco, Maestro graduado de  
Condinamarca, con el fin de que pudiese ir a rejonar una  
escuela en dicho Estado por el término de un año, en

atencion a circunstancias especiales de su familia residen-  
te allí; i

Dos notas del Procurador del Estado i el Inspector del  
Departamento escolar del Norte, por las cuales se da  
cuenta al Consejo del resultado que ha tenido la resolución  
dictada con fecha 20 de febrero último respecto del cobro  
del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios  
de escuelas en el distrito de Sitatunga.

I al consejero Galindo, una comunicacion del Inspector  
del Departamento escolar de Bogotá en que hace una con-  
sulta referente a las sumas que se reconocen por varios in-  
dividuos a favor de las rentas de escuela del distrito de  
Pandi, i por la cual informa sobre el estado de un juicio  
relativo a un terreno perteneciente a las mismas rentas.

Por último, se leyeron tambien i fueron mandadas ar-  
chivar las siguientes notas:

Una del Síndico-Tesorero del Consejo, en que avisa  
haber enviado al Administrador de Hacienda del Departa-  
mento de Ubaté la suma de cien pesos para cubrir suel-  
dos al Director de la escuela de varones del distrito espre-  
sado, en cumplimiento de la resolución acordada al efecto  
en la sesion del día 10 de abril próximo pasado;

Otra del Inspector del Departamento escolar del Norte,  
referente a esta misma resolución, i por la cual anuncia  
no ser exacto el informe particular dado a la Direccion de  
la Instrucción pública sobre la demora en el pago de los  
sueldos a los Directores de las escuelas de dicho distrito; i

Otra del Inspector del Departamento escolar de Bogo-  
tá, en que participa haber cumplido con lo resuelto por el  
Consejo en la sesion del día 12 de abril ya citado, acerca  
de la reforma de los catastros de la riqueza raiz i mueble  
del Estado.

A las siete i media de la noche se levantó la sesion.  
El Presidente, CARLOS MARTIN.  
El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1875.

A las seis de la tarde del día 15 de mayo de 1875, se  
abrió la sesion del Consejo fiscal con la asistencia de sus  
miembros principales Martin, Guarnizo i González Vás-  
quez, i la del Síndico-Tesorero i el Inspector del Departa-  
mento escolar de Bogotá. Fallaron con excusa los  
consejeros Gutiérrez i Galindo, i sin ella el Director de la  
Instrucción pública del Estado.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior i fué fir-  
mada la del día 12 del corriente mes.

Dióse cuenta de los dos siguientes asuntos despachados  
por la comision reglamentaria de auxilios a los distritos,  
a cargo del consejero Guarnizo, a saber:

1.º La solicitud documentada de la Corporacion muni-  
cipal de Tabío, sobre auxilio para completar el sueldo  
del Director de la escuela de varones del distrito, por ser  
Maestro graduado. El proyecto de resolución, que se  
aprobó, dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º  
del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia,  
exijase informe del señor Director de la Instrucción pú-  
blica respecto del actual estado de las escuelas urbanas i  
rural de Tabío, qué número de niños asisten a ellas, si  
éstos manifiestan aprovechamiento, si los Precceptores  
cumplen estrictamente con su deber i tienen las aptitudes  
necesarias, i últimamente, si las autoridades i vecinos del  
distrito se muestran simpáticos a la tarea de la instrucción  
i toman el interés consiguiente."

2.º La solicitud hecha por la Municipalidad de Paima,  
sobre auxilio para el sostenimiento de la escuela de varones  
del distrito. Fué igualmente aprobado el proyecto de resolu-  
cion, el cual se halla concebido en estos términos:

"De las rentas generales de instrucción pública se apli-  
can dieziseis pesos mensuales, por el término de tres meses  
contados desde el 1.º de junio próximo, para pagar el  
sueldo del Director de la escuela de Paima, cuya suma  
se imputará al respectivo capítulo del presupuesto.

"Exijase del señor Inspector del Departamento escolar  
del Norte que haga las gestiones conducentes: 1.º para  
que la Municipalidad de Paima forme los catastros de la  
riqueza raiz i mueble, i los remita al Consejo con el pre-  
supuesto de gastos que deban hacerse en la instrucción  
pública en aquel distrito; 2.º para que haga espedir el  
acuerdo respectivo mandando cobrar el impuesto del uno  
i medio por mil, llamado recargo, el cual debe aplicarse  
para el local i mobiliario; 3.º para que se forme un pre-  
supuesto exacto de todas las rentas del distrito, incluyendo  
especialmente lo que resulte, según los catastros, por el  
impuesto del uno i medio por mil; i 4.º para que la Cor-  
poracion municipal haga la promesa de contribuir por su  
parte con la mitad de los gastos.

"Digase al señor Director de la Instrucción pública del  
Estado, que dicte las providencias conducentes a que se  
remitan al distrito de Paima los útiles que le correspondan  
en la distribucion a la escuela de aquel lugar.

"Comuníquese lo resuelto al señor Inspector del Depar-  
tamento escolar del Norte i a la Municipalidad de Paima."

Previo lectura del informe presentado por el Síndico-  
Tesorero, a quien se había conferido la respectiva comision,  
se le dió segundo debate al proyecto de acuerdo "por el  
cual se abre un crédito suplemental al presupuesto de

gastos de la instrucción pública primaria del Estado para el año de 1875. Y habiendo sido aprobado sin variación alguna el único artículo de que consta, se consideró i aprobó también el título del acuerdo i se mandó sacar éste en limpio i publicarlo en el periódico oficial del ramo.

Impuesto el Consejo en el contenido de otro informe del mismo Síndico-Tesorero, referente a la solicitud hecha por el Tesorero municipal de Tocaima sobre entrega de los fondos pertenecientes a las escuelas de aquel distrito i que existen en la caja de la Sindicatura, fué aprobado el respectivo proyecto de resolución, que es como sigue:

"En atención a que, según las disposiciones legales vigentes, los fondos pertenecientes a las escuelas no pueden dedicarse a ningún otro objeto, i a que, según lo manifiesta el Tesorero del distrito de Tocaima, se quieren dedicar los sobrantes de los réditos del capital de la escuela de aquel distrito que reconoce el Gobierno nacional, al pago de sueldos de empleados de otros ramos distintos del de instrucción pública, el Consejo declara que el Tesorero del distrito de Tocaima no debe contar con los mencionados fondos para otros objetos que no sean el pago de personal i material de las escuelas del mismo distrito."

En vista de unas notas del Inspector del Departamento escolar del Norte, por las cuales solicita el envío de una cantidad para cubrir al señor Florentino Fonseca lo que se le adeuda de las rentas generales de instrucción pública por cuenta del mobiliario de la escuela de varones de Manta, se acordó lo siguiente a propuesta del consejero González Vázquez.

"Dígnase en respuesta, que para poder expedir la correspondiente orden de pago por la mitad del importe del mobiliario de la escuela de varones de Manta, es preciso que envíe el contratista las respectivas cuentas de cobro, por duplicado, las cuales deben venir endosadas a favor de la persona que tenga a bien recomendar el interesado para recibir aquí la orden de pago i el dinero; i que, además, el señor Inspector departamental debe remitir la constancia de que está entregado el mobiliario, caso de que tenga seguridad de este hecho."

Con motivo de otra nota del Inspector del Departamento escolar de Zipaquira, cuyo objeto es solicitar una autorización para contratar las refacciones del local de la escuela rural de "Rio-frio", del distrito de Tabío, el consejero Martín formuló la siguiente proposición en vista de los respectivos antecedentes.

"Contéstese que, según consta de la resolución dictada por el Consejo con fecha 5 de noviembre de 1873, inserta en el acta de la sesión correspondiente que se halla publicada en el número 119 de *El Maestro de Escuela*, la Municipalidad del distrito de Tabío se comprometió a suministrar el local i mobiliario necesarios para la escuela rural de *Rio-frio*; i que, en consecuencia, son de cargo de dicha Municipalidad las refacciones que necesite el espresado local para adaptarlo al servicio de la escuela."

"Dígnase asimismo, que si la citada Corporación no se halla dispuesta a llenar su compromiso, el Consejo se verá en la penosa necesidad de mandar cerrar la escuela mencionada."

Léida que fué una comunicación del Presidente de la Municipalidad de Tocaima, por la cual solicita un informe circunstanciado sobre el estado actual de las rentas de instrucción pública de aquel distrito, cuyo manejo está a cargo del Síndico-Tesorero del Consejo, se acordó pasarla orijinal a este funcionario para obtener dicho informe con el fin de transmitirlo a la corporación espresada.

Igualmente se leyó una nota en que el Secretario del Tribunal de cuentas del Estado solicita, para el efecto de examinar las de la Sindicatura del Consejo, copia autorizada de la relación de las multas impuestas por los funcionarios de instrucción pública durante el año de 1873. Se acordó también pasarla orijinal al señor Director del ramo, con el objeto de que se sirva enviar a dicho Tribunal el dato mencionado.

A solicitud de la comisión que tiene en su estudio el asunto relativo al nuevo auxilio pedido por el Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá en beneficio de las escuelas de la ciudad, la Presidencia dispuso que se exigiese del Síndico-Tesorero un informe pormenorizado respecto del estado actual de la caja de su cargo, con el fin de saber con qué recursos se puede contar para atender a los gastos generales del ramo en el corriente año.

I hecho esto, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTÍN.

El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 19 DE MAYO DE 1875.

Se reunió el Consejo fiscal el día 19 de mayo de 1875, a las cinco i media de la tarde, i concurren a la sesión los consejeros Martín, Guaruzo, Gutiérrez i González Vázquez, el Director de la Instrucción pública del Estado, el Síndico-Tesorero i el Inspector del Departamento escolar de Occidente. El consejero Galindo faltó con excusa, por enfermedad.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fueron firmadas las de los días 13 i 14 del corriente mes.

Previo examen del respectivo expediente enviado por el Inspector del Departamento escolar de Tequendamá para

solicitar un auxilio destinado a la construcción del local de la escuela de varones de Ricaurte, i en vista de la escritura otorgada por los señores Nieto Hermanos sobre cesión del terreno necesario para edificar dicho local i el de la escuela de niñas del mismo distrito, el Consejo dictó la siguiente resolución, a propuesta del señor Guaruzo, después de consultar los documentos del caso.

"De las rentas generales de instrucción pública se destinan trescientos pesos para auxiliar la construcción del local de la escuela de varones de Ricaurte, suma que agregada a la de noventa pesos que debe producir el recargo del impuesto directo en aquel distrito, i a la de doscientos pesos que importan los sueldos del Director de dicha escuela durante el tiempo que ha permanecido cerrada, forma un total de mil cuatrocientos pesos, que es el mismo valor del contrato celebrado con el señor Aurelio Nieto para la construcción del referido local.

"Esta suma se pagará cuando se compruebe que están agotados los otros recursos de que dispone el distrito para la misma obra, i será invertida de conformidad con lo que previene el artículo 3.º del acuerdo de 29 de marzo último, sobre la materia."

Luego se dió cuenta de las dos notas del Director de la Instrucción pública que se relacionan en seguida:

Con la primera remite orijinal una que ha recibido del Director de la escuela superior de varones de Facatativá, relativa a la entrega de los fondos pertenecientes a las rentas de instrucción pública de aquel distrito i que existen en la Sindicatura del Consejo. A propuesta del mismo Director del ramo, se acordó lo que se copia a continuación:

"Estese a lo dispuesto por la Sindicatura del Consejo fiscal en circular de 8 de abril de 1872, publicada en los números 3.º i 147 de *El Maestro de Escuela*. Esto no excluye el que los Tesoreros de los distritos sean los que perciban directamente de aquella oficina la renta perteneciente a las escuelas respectivas."

I con la segunda sometió a la consideración del Consejo un memorial del señor Olegario Rivera, vecino del Estado del Tolima, por el cual manifiesta que, si no hubiere inconveniente para ello, está dispuesto a prestar la fianza de mil pesos que se exige a la Maestra graduada señorita Zella Escallon al concederle permiso para separarse del Estado por el término de seis meses, en atención a que el fiador ofrecido i aceptado, señor Antonio B. Chorro, ha tenido urgente necesidad de ausentarse de esta capital sin dejar arreglado dicho asunto. La resolución que se dictó en vista de esta nota, dice así:

"Debiendo prestarse la fianza de que trata el memorial que acaba de leerse por individuo que reside en el territorio de Cundinamarca, el Consejo pasa por la pena de no aceptar la sustitución que propone el señor Olegario Rivera."

Despachados de esta manera los negocios a que se ha hecho referencia, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTÍN.

El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 20 DE MAYO DE 1875.

Se abrió la sesión del Consejo fiscal el día 20 de mayo de 1875, a las cinco i media de la tarde, con la asistencia de sus miembros principales Martín, Guaruzo i González Vázquez i la del Director de la Instrucción pública del Estado. Faltaron sin excusa el consejero Gutiérrez i el Síndico-Tesorero, i con ella, por enfermedad, el consejero Galindo.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fué firmada la del día 15 del corriente mes.

Se dió cuenta de un memorial del señor Nicolas Barragan, de fecha 18 de este mes, por el cual avisa que en esa día ha consignado en la Sindicatura del Consejo, en dinero, la suma de \$ 488-30, saldo de los \$ 1,000 obtenidos de utilidad en el negocio de sal que el mismo señor Barragan i el señor Julian de Mendoza llevaron a efecto en beneficio de las escuelas de la ciudad de Zipaquira, a virtud del empréstito que recibieron de las rentas generales de instrucción pública en el año próximo pasado para tal fin; i habiéndose traído a la vista los antecedentes de este asunto, inclusive la cuenta presentada por el espresado señor Barragan sobre la inversión de dicha utilidad, pusieron de nuevo en discusión las proposiciones con que termina el informe del Síndico-Tesorero, comisionado para examinar aquella cuenta, i cuya consideración se había suspendido en la sesión del 10 de abril último mientras se obtenía la consignación mencionada. Las referidas proposiciones de la comisión dicen así:

"1.º Incorporérense los \$ 1,000 de las utilidades obtenidas por los señores Barragan i Mendoza en el negocio de que habla el documento de 3 de setiembre del año anterior, en la cuenta de la Sindicatura, bajo la denominación *Aprovechamientos*.

"2.º Con la cuenta presentada por el señor Barragan legalizárense los gastos allí comprendidos i sepárense la correspondiente orden de pago, haciendo la imputación conveniente.

"3.º Los fondos restantes ténganse en cuenta corriente

a disposición de quien corresponda, para comprar las herramientas necesarias para los talleres de herrería i carpintería que deben establecerse anexos a las escuelas públicas de varones de Zipaquira, i que han sido encargadas al señor José María Davison a los Estados Unidos del Norte."

Abierto el debate el consejero González Vázquez solicitó que se discutiera i votara por, separado cada una de estas proposiciones, i al hacerlo así las modificó del modo siguiente:

En la 1.ª suprimió las palabras "de la Sindicatura, bajo la denominación *Aprovechamientos*," i las sustituyó con estas: "particular que le lleva la Sindicatura del Consejo a las escuelas del distrito de Zipaquira."

La 2.ª la reemplazó como sigue:

"2.º Remítase la cuenta presentada por el señor Barragan a la Municipalidad de Zipaquira para que la examine, i si la aprueba, someta su resolución a la aprobación del Consejo."

La 3.ª la varió en estos términos:

"3.º Los fondos restantes ténganse en cuenta corriente a disposición de la misma Municipalidad, con aplicación exclusiva a los gastos de las escuelas del distrito i previa aprobación del Consejo; i se le indica a dicha Corporación que puede destinar estos fondos al pago de los útiles pedidos a Europa para las espresadas escuelas por cuenta de aquella Municipalidad, los cuales están próximos a llegar a esta capital."

Aprobadas todas estas modificaciones, el mismo consejero hizo la siguiente proposición, nueva, que también se aprobó:

"4.º Delibando arreglar la cuenta especial que lleva el distrito de Zipaquira la Sindicatura del Consejo, se fijan quince días de término a la Corporación municipal para que haga uso de la facultad que se le confiere por el punto 2.º de esta resolución."

Así quedó despachado este asunto.

Luego se leyó una nota del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores a la cual acompaña un informe que por su conducto se había solicitado del Archivero nacional, relativo a la redención de un censo perteneciente a la escuela de Sopó, hecha por el señor Joaquín Salas en el año de 1853; i a propuesta del consejero Guaruzo fué mandada agregar al expediente que se está formando sobre este, negociado en la Secretaría del Consejo, junto con otra nota del Notario del Circuito de Guatavita en que participa que en el archivo de su oficina no se ha encontrado el dato que también se le había pedido acerca de la misma redención espresada.

I se levantó la sesión a las siete de la noche.

El Presidente, L. GONZÁLEZ V.

El Secretario, Proto García M.

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1875.

El día 21 de mayo de 1875, a las cinco i media de la tarde, se abrió la sesión del Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales señores González Vázquez, Gutiérrez i Guaruzo. Faltaron con excusa los señores consejeros Martín i Galindo, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Síndico-Tesorero.

Fué leída i aprobada el acta de la sesión anterior i se firmó la del día 19 del corriente mes.

Impusose el Consejo en el contenido del informe presentado por el señor Galindo respecto de un acuerdo espesado por la Municipalidad de Sabaceroque, que se le había dado en comisión, "sobre sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito"; i fué tomada en consideración la parte resolutive de aquel documento, que dice así:

"Apruébese en todas sus partes el acuerdo de la Corporación municipal de Sabaceroque, de fecha 25 de enero último, por el cual se dispone que los \$ 240 con que el distrito debe contribuir para completar los \$ 480 del sueldo de la Directora de la escuela de niñas en el presente año de 1875, se tomen del producto del recargo del impuesto directo en el distrito. Comuníquese, entendiéndose que esta aprobación queda retrotraída para todos sus efectos al 1.º de enero último, desde cuya fecha se legalizará el gasto en la forma que previene el acuerdo."

Abierto el debate, el Secretario dió cuenta de una nota en que el señor Inspector del Departamento escolar de Occidente apoya el acuerdo mencionado i participa la variación de Directora en dicha escuela; i entónces el señor consejero González Vázquez modificó lo propuesto por la comisión, en estos términos:

"Vista la nota del Inspector del Departamento escolar de Occidente, por la cual avisa que la señorita Margarita Lasprilla tomó posesion del empleo de Directora de la escuela de niñas de Sabaceroque el día 1.º del corriente mes; i teniendo en cuenta:

"1.º Que según los artículos 359 i 360 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado la señorita Lasprilla tiene derecho al sueldo de \$ 384 anuales, por ser Maestra graduada de escuela elemental;

"2.º Que según la resolución dictada por el Consejo con fecha 25 de diciembre último publicada en el número 184 de *El Maestro de Escuela*," el Consejo solo auxilia

a los distritos del Estado con la mitad de los sueldos asignados a los Maestros i Maestras graduados; i

3.º Que según el acuerdo expedido por la Corporación municipal de Subachoque con fecha 25 de enero próximo pasado se destinan \$ 240 para pagar la mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas, tomando esta suma del producido del recargo del impuesto directo en el distrito.

SE RESUELVE:

1.º Apruébase el acuerdo expedido por la Municipalidad de Subachoque, a que se ha hecho referencia, con la expresa condición de que se limite a \$ 192 la suma que en él se destina para el objeto mencionado; i

2.º Límitase igualmente a \$ 192 el auxilio acordado por el Consejo para el mismo objeto, a contar del 1.º de entrante mes de junio.

Fue aprobada esta modificación.

Luego se leyó otro informe del mismo señor Galindo, como comisión encargada de examinar un memorial dirigido por varios vecinos de Fontibón a la Municipalidad de aquel distrito para que se saquen a licitación pública los capitales pertenecientes a la escuela. El proyecto de resolución está redactado como sigue:

"Digase al señor Inspector departamental de Bogotá, cuido de que, a la expiración de los actuales contratos, la nueva licitación para colocar a interés los capitales de las escuelas de Fontibón se haga con las formalidades legales, i dando aviso de ello, por lo menos con 30 días de anticipación, en *El Maestro de Escuela*."

En discusión i vistos los respectivos antecedentes, el señor consejero Gutiérrez propuso:

"Suspéndase lo que se discute i considérese lo siguiente:

"Estando ya resuelto el asunto a que se refiere este informe desde el día 14 del corriente mes, archívese."

Así se aprobó.

Inmediatamente después se dió lectura a un memorial del señor José María Galindo, vecino del distrito de Usme, por el cual formula una propuesta que tiene por objeto ofrecer que cederá a las rentas de instrucción pública del espresado distrito la mitad de un terreno de su propiedad, o en su lugar la suma de \$ 100 en dinero, si el Consejo fiscal se compromete a seguir i terminar por su cuenta el respectivo juicio de restitución de dicho terreno, pues que le ha sido arrebatado por un colindante al demarcar los linderos correspondientes. A petición del señor consejero González Vásquez, se acordó pasar este memorial al señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá para que, en su próxima visita al distrito de Usme, procure hablar con el peticionario e informarse de todo lo que ofrezca, conviniendo sobre el particular, dando luego cuenta al Consejo.

En vista del respectivo informe dado por la Municipalidad de Ubató, a virtud de la excitación hecha al efecto por el Consejo desde el 25 de diciembre último, i consultados que fueron todos los documentos que constituyen el expediente relativo a un reglamento que hace el señor Joaquín Gómez para que se le cubra el saldo que se le quedó a deber por cuenta de un contrato que celebró con dicha Municipalidad en el año de 1872, sobre refacción de los locales de las escuelas del distrito, hubo de dictarse la siguiente resolución que fué formulada por el señor consejero Gutiérrez:

"Para despachar este asunto pídale al señor Inspector del Departamento escolar del Norte el contrato celebrado con el señor Gómez, la cuenta comprobada de las cantidades pagadas por la Corporación municipal de Ubató al mismo señor por el valor del referido contrato, i últimamente, un informe detallado sobre el cumplimiento que por parte del contratista se haya dado a las obligaciones de su cargo."

Leídas que fueron, pasaron en comisión las siguientes notas:

Al señor consejero González Vásquez, una del señor Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá con la cual remite copia del contrato que ha celebrado con el señor Eduardo Rincon, sobre construcción del local de la escuela de niñas de Cujíá; i otra del Presidente de la Municipalidad de este distrito, renisoria también de un contrato celebrado por aquella Corporación con el señor Nemeccio Venegas, para la misma obra mencionada.

Tal señor Director de la Instrucción pública, una del Inspector del Departamento escolar de Occidente en que participa al Consejo que, de acuerdo con la Comisión de vigilancia de La Vega, ha resuelto mandar cerrar la escuela de niñas de aquel distrito con el objeto de aplicar los sueldos de la Directora a la construcción del respectivo local; otra del señor Presidente de la Municipalidad de Pacho, contraria a reclamar el pago de los sueldos de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito en el tiempo corrido de 1.º de octubre de 1873 a 30 de mayo último, durante el cual ha permanecido cerrada la escuela, para aplicar su importe a la adquisición del mobiliario correspondiente; i otra del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores por la cual pone en conocimiento del Consejo, para que se le informe lo que haya en el particular, que el Gobierno del Toháma ha sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo nacional los nombramientos

hechos en las señoritas Ziola Escallon i Mercedes Gutiérrez U. Maestras graduadas de Guindamarra, para Directora i Subdirectora, respectivamente, de la Escuela Normal de Institutoras de aquel Estado.

En acto continuo se dió también cuenta de las siguientes notas:

Una del Inspector del Departamento escolar del Norte, relativa al cumplimiento que le está dando a la resolución dictada por el Consejo con fecha 12 de abril último, sobre seguridad de un principal que el señor Norberto Ruiz reconoce a favor de las rentas de escuela del distrito de Fúqueno. Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra del Inspector del Departamento escolar del Norte en que da las gracias al Consejo, a nombre del distrito de Ubató, por los auxilios acordados para el sostenimiento de la escuela rural de "Guatancú," en aquella jurisdicción. Se mandó archivar.

Finalmente, otra en que el Presidente de la Municipalidad de Ubató avisa que esta Corporación ha decretado un sobresueldo de \$ 24 al Director de la escuela de varones del distrito, a virtud de la excitación que al efecto recibió del Consejo en el año próximo pasado. Esta nota fué mandada archivar igualmente.

Se levantó la sesión a las siete i media de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTÍN.

El Secretario, *Proto García M.*

SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1875.

Se reunió el Consejo fiscal el día 22 de mayo de 1875, a las seis de la tarde, i concurren a la sesión los señores consejeros principales González Vásquez, Gutiérrez i Guarnizo i los señores Director de la Instrucción pública del Estado i Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Faltaron los señores consejeros Martín i Galindo i el señor Síndico-Tesorero: los dos últimos con excusa. El primero sin ella.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fué firmada la del día 20 del corriente mes.

Se dió cuenta de dos notas del señor Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, renisorias de los siguientes contratos celebrados por este funcionario, a saber:

1.º Uno con el señor Buenaventura Prieto, de fecha 23 de abril último, sobre construcción de unas bancas i un tablero para la escuela de niñas del distrito de Sesquílo, por la suma de \$ 64, que se pagará de los sueldos de la Directora durante el tiempo que la escuela ha debido permanecer cerrada en virtud de la resolución que al efecto dió el señor Director de la Instrucción pública del Estado en 30 de diciembre del año próximo pasado; i

2.º Otro con el señor César Guzmán, de fecha 25 del mismo mes de abril, sobre construcción de un local para la escuela de niñas de Nemocón, cuyo importe (\$ 1,400 de lei) será cubierto de los fondos que tiene aplicados a esta obra la Municipalidad del distrito en su respectivo presupuesto de gastos.

A propuesta del señor consejero Gutiérrez, se aprobó sin variación alguna el primero de estos contratos i respecto del segundo se acordó lo siguiente:

"Para resolver lo conveniente acerca de este contrato, pídale informe al señor Inspector sobre estos puntos:

- 1.º Qué longitud i latitud tiene el edificio contratado, i qué espesor sus paredes;
- 2.º Si este se va a construir desde sus cimientos, o sobre las paredes del que hoy existe en el sitio designado al efecto;
- 3.º Si el edificio que actualmente sirve para la escuela, es o no apropiado al objeto a que está destinado."

Luego se impuso el Consejo en el contenido de unos documentos enviados por el señor Inspector del Departamento escolar del Norte, relativos a un crédito a favor de las rentas de escuela del distrito de Paima, i fué aprobada la siguiente proposición del señor consejero González Vásquez:

"Se recomienda al señor Inspector que en vista de los documentos que existen, i por los cuales consta que se debe una cantidad a la escuela del distrito de Paima, promueva o haga promover lo conveniente con el objeto de obtener su inmediato i completo pago, dando cuenta al Consejo de las gestiones que haga."

Por último, se leyeron dos acuerdos expedidos por la Municipalidad de Tocancá que el Presidente de esta Corporación remite al Consejo para su aprobación en la parte que se relaciona con las rentas de instrucción pública: el uno sobre venta de cinco solares i el edificio que sirve de cárcel en el distrito, el cual se halla contiguo al local de la escuela de niñas, i el otro sobre cobro del recargo del impuesto directo. A propuesta del señor consejero Guarnizo se mandaron pasar originales estos acuerdos al señor Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, para que verifique respecto del primero si sus disposiciones perjudican en algo el local de la escuela mencionada, i respecto del segundo si se ha cobrado en aquel distrito el recargo del impuesto correspondiente a los dos años próximos pasados.

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, LUIS GONZÁLEZ V.

El Secretario, *Proto García M.*

DISTRITO DE BOGOTÁ.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑOS NÚMERO 4.º

Esta escuela, que rejeña el experimentado i estudioso profesor señor Romualdo B. Guarín, se exhibió ventajosamente en los exámenes de prueba, que se verificaron hoy, en esta forma:

Escritas en los tableros del frente de cada sección una serie de notas musicales, los alumnos explicaron sus nombres, valores, compases, claves &c.; luego leyeron i midieron acompasadamente las notas, i últimamente cantaron, a dos voces, los ejercicios, acompañándolos con el violín el Director señor Guarín, i el constante señor Figueroa. La música de la 1.ª voz estaba escrita en el tablero de la izquierda, i la de la 2.ª en el de la derecha.

Se sorteo la materia de examen i salió *aritmética*, ramo sobre el cual fué interrogada la escuela por el espacio de *siete cuartos de hora*, sin que el Director solicitara el cambio de materia.

El examen sobre cálculo de memoria estuvo interesante i animado, i los niños ejecutaron con facilidad adiciones, sustracciones, multiplicaciones i divisiones con prontitud i precisión; luego leyeron colectivamente, i a primera vista, cantidades escritas en los tableros, de mas de doce cifras, sin marcar o dividir los periodos; dieron, en lo general, buenas definiciones sobre la parte elemental, presentando al efecto los ejemplos necesarios, i practicaron colectivamente las cuatro operaciones de enteros i sus pruebas. Todos los casos propuestos los anotaban en el tablero los alumnos designados, al mismo tiempo que los verificaba la escuela entera a compás.

Terminado el examen, el señor Guarín sorprendió agradablemente a los espectadores con la feliz ejecución de la pieza de canto nombrada "Rataplan," letra del señor R. Pombo, i música del señor Figueroa, que se registra a la página 31 de la colección que se está publicando. Esta pieza era la misma escrita en los tableros desde el principio del acto.

Los niños cantaron bien i con mucha animación, uniendo la acción a la palabra.

Concurrieron al acto los señores Roberto Suárez, José María Vargas H. i Rafael Parga, miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito; la señora Directora i alumnas maestras de la Escuela Normal de Institutoras; los señores Agustín Núñez, Francisco García Rico, Valentín Pareja, Bernardino Medina, Zoilo Cardeñas, los Directores i Directoras de las escuelas primarias (menos la de la escuela número 12, que estaba excusada), i muchas otras personas.

Había presentes 108 alumnos, i de los 8 ausentes uno solo dejó de asistir sin excusa.

Verificado el sorteo en la forma ordinaria salió favorecida la escuela número 3.º, que dirige el Maestro graduado señor Simón Piñeros. Este examen se verificará el **martes 1.º de junio próximo**, en el local de la escuela número 4.º

Bogotá, mayo 25 de 1875.

El Superintendente de las escuelas, **DÁMASO ZAPATA.**

No oficial.

ESCANDALOSO ABUSO.

La composición poética titulada "El Cementerio," suscrita por el señor A. Aguirre A, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores del Estado, i que se publicó en el número 209 de este periódico, está copiada textualmente de la que escribió el señor Jorge Bransby (verdadero autor de la composición), con fecha 1.º de abril de 1868, i que aparece inserta en el número 14 de *La Bandera Liberal*, del 4 del mismo mes, periódico que se publicaba en dicho año en esta capital. Entre una i otra pieza solo hai diferencia en el título i en la fecha.

El joven Aguirre, imitando al grajo de la fábula, se olvidó seguramente de que la propiedad literaria es como cualquiera otra propiedad, i que el que la usurpa merece un calificativo atroz en la sociedad. Esto es tanto menos excusable en un alumno-maestro que tiene buenas dotes intelectuales que pndiera hacer brillar sin tener que apelar a las ajenas.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.